



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 3331

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b> MY WAY LUXURY RESORTS S. DE R.L.DE C.V.		<b>R.F.C.:</b> MWL130812NM4
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MY WAY		<b>CLAVE CATASTRAL:</b> APORTACION
<b>ACTIVIDAD:</b> REST. CON VTA. DE BEB. ALCOHOL EXCLUS. C/ALIMENTOS ZONA A		
<b>DIRECCIÓN</b> CARR. TULUM-BOCA PAILA PARCELA 1955 ANTES PARCELA 1427, ZONA COSTERA Colonia:TULUM CENTRO		
<b>HORARIO:</b> LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00 de a	<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b> 21/03/2014	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
<b>USO DE SUELO:</b> 571	<b>EXPIRA:</b> 31/12/2020	
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b> 9258		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 3331

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b> MY WAY LUXURY RESORTS S. DE R.L.DE C.V.		<b>R.F.C.:</b> MWL130812NM4
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MY WAY		<b>CLAVE CATASTRAL:</b> APORTACION
<b>ACTIVIDAD:</b> REST. CON VTA. DE BEB. ALCOHOL EXCLUS. C/ALIMENTOS ZONA A		
<b>DIRECCIÓN</b> CARR. TULUM-BOCA PAILA PARCELA 1955 ANTES PARCELA 1427, ZONA COSTERA Colonia:TULUM CENTRO		
<b>HORARIO:</b> LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00 de a	<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b> 21/03/2014	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
<b>USO DE SUELO:</b> 571	<b>EXPIRA:</b> 31/12/2020	
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b> 9258		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2020

VERSIÓN PÚBLICA